



EXPEDIENTE N° 693/I/68.

VISTO:

El edificio construido en Gobernador Costa, destinado al funcionamiento de una escuela primaria con internado, dependiente del Consejo Provincial de Educación, y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra en condiciones de ser ocupado para atender // las necesidades escolares de la zona circundante;

Que la Inspección Técnica General se expide sobre el particular en su / nota N° 06590;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1º) CREAR, una escuela primaria con internado, con el número treinta y cinco (35), y clasificada en 2da. categoría por su organización, y en el grupo "C" por su ubicación, que funcionará con período lectivo Setiembre a Mayo, en el edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación, construido al efecto en Gobernador Costa.

Artículo 2º) ASIGNAR, con destino a dicha escuela, los siguientes cargos docentes:

- Un (1) Director de 2da. categoría.
- Un (1) Maestro Especial de Música.
- Un (1) Maestro Especial de Labores y Manualidades.

Artículo 3º) CREAR, en el mismo establecimiento, cinco (5) secciones de grado.

Artículo 4º) ASIGNAR, a los fines del artículo 3º precedente, cinco (5) cargos de maestro de grado.

Artículo 5º) ASIGNAR, para la integración de la planta funcional no docente los siguientes cargos de personal de servicio:

- Un (1) Oficial 4º (cocinero)
- Tres (3) Oficial 5º (asistentes infantiles)
- Un (1) Oficial 6º (lavandera)
- Dos (2) Oficial 6º (porteros)
- Dos (2) Auxiliar 1º (mucamas)
- Un (1) Auxiliar 1º (ayudante de cocina)
- Un (1) Auxiliar 5º (ayudante de lavandera)
- Un (1) Auxiliar 5º (peón de patio)
- Un (1) Ayudante Administrativo (Oficial 1º)

Artículo 6º) DISPONER, que por Dirección de Administración se proceda a la afectación de los cargos de presupuesto que correspondan a // los fines determinados en los artículos 2º, 4º y 5º de esta Resolución.

Artículo 7º) REGISTRESE, pase a Inspección Técnica General y a la Dirección de Administración a sus efectos, cumplido, ARCHIVARSE.

ANGEL  
SECRETARÍA GENERAL INTERINA

R.GO.

Resolución N° 549 SG.



EXPEDIENTE N° 693/I/68.

VISTO:

El edificio construido en Gobernador Costa, destinado al funcionamiento de una escuela primaria con internado, dependiente del Consejo Provincial de Educación, y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra en condiciones de ser ocupado para atender // las necesidades escolares de la zona circundante;

Que la Inspección Técnica General se expide sobre el particular en su // nota N° 06590;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1º) CREAR, una escuela primaria con internado, con el número treinta y cinco (35), y clasificada en 2da. categoría por su organización, y en el grupo "C" por su ubicación, que funcionará con período lectivo Setiembre a Mayo, en el edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación, construido al efecto en Gobernador Costa.

Artículo 2º) ASIGNAR, con destino a dicha escuela, los siguientes cargos docentes:  
Un (1) Director de 2da. categoría.  
Un (1) Maestro Especial de Música.  
Un (1) Maestro Especial de Labores y Manualidades.

Artículo 3º) CREAR, en el mismo establecimiento, cinco (5) secciones de grado.

Artículo 4º) ASIGNAR, a los fines del artículo 3º precedente, cinco (5) cargos de maestro de grado.

Artículo 5º) ASIGNAR, para la integración de la planta funcional no docente los siguientes cargos de personal de servicio:  
Un (1) Oficial 4º (cocinero)  
Tres (3) Oficial 5º (asistentes infantiles)  
Un (1) Oficial 6º (lavandera)  
Dos (2) Oficial 6º (porteros)  
Dos (2) Auxiliar 1º (mucamas)  
Un (1) Auxiliar 1º (ayudante de cocina)  
Un (1) Auxiliar 5º (ayudante de lavandera)  
Un (1) Auxiliar 5º (peón de patio)  
Un (1) Ayudante Administrativo (Oficial 1º)

Artículo 6º) DISPONER, que por Dirección de Administración se proceda a la afectación de los cargos de presupuesto que correspondan a // los fines determinados en los artículos 2º, 4º y 5º de esta Resolución.

Artículo 7º) REGISTRESE, pase a Inspección Técnica General y a la Dirección de Administración a sus efectos, cumplido, ARCHIVARSE.

ANGEL SECRETARIO GENERAL INTERINO

Resolución N° 549 SG.

EXPEDIENTE N° 693/I/68.

VISTO:

El edificio construido en Gobernador Costa, destinado al funcionamiento de una escuela primaria con internado, dependiente del Consejo Provincial de Educación, y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra en condiciones de ser ocupado para atender // las necesidades escolares de la zona circundante;

Que la Inspección Técnica General se expide sobre el particular en su // nota N° 06590;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1º) CREAR, una escuela primaria con internado, con el número treinta y cinco (35), y clasificada en 2da. categoría por su organización, y en el grupo "C" por su ubicación, que funcionará con período lectivo Setiembre a Mayo, en el edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación, construido al efecto en Gobernador Costa.

Artículo 2º) ASIGNAR, con destino a dicha escuela, los siguientes cargos docentes:

- Un (1) Director de 2da. categoría.
- Un (1) Maestro Especial de Música.
- Un (1) Maestro Especial de Labores y Manualidades.

Artículo 3º) CREAR, en el mismo establecimiento, cinco (5) secciones de grado.

Artículo 4º) ASIGNAR, a los fines del artículo 3º precedente, cinco (5) cargos de maestro de grado.

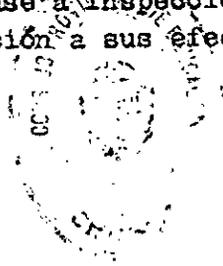
Artículo 5º) ASIGNAR, para la integración de la planta funcional no docente los siguientes cargos de personal de servicio:

- Un (1) Oficial 4º (cocinero)
- Tres (3) Oficial 5º (asistentes infantiles)
- Un (1) Oficial 6º (lavandera)
- Dos (2) Oficial 6º (porteros)
- Dos (2) Auxiliar 1º (mucamas)
- Un (1) Auxiliar 1º (ayudante de cocina)
- Un (1) Auxiliar 5º (ayudante de lavandera)
- Un (1) Auxiliar 5º (peón de patio)
- Un (1) Ayudante Administrativo (Oficial 1º)

Artículo 6º) DISPONER, que por Dirección de Administración se proceda a la afectación de los cargos de presupuesto que correspondan a // los fines determinados en los artículos 2º, 4º y 5º de esta Resolución.

Artículo 7º) REGISTRESE, pase a Inspección Técnica General y a la Dirección de Administración a sus efectos, cumplido, ARCHIVARSE.

ANGEL...  
SECRETARÍA GENERAL INTERINA



Handwritten signature and stamp.